



# OSFEM

**Órgano Superior de Fiscalización  
del Estado de México**

— PODER LEGISLATIVO —

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO:**

01030402

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
MUNICIPIOS

**PROYECTO:**

010304020205

SUBSTANCIACIÓN Y APOYO LEGAL

**UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO:**

- UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

**UNIDAD EJECUTORA DE LA EVALUACIÓN:**

- COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

## INTRODUCCIÓN

En atención al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México para que los recursos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, la Administración Pública Estatal instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad.

La evaluación tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, en este sentido, la evaluación de programas presupuestarios nos permite conocer su funcionamiento, así como informar a los ciudadanos y población en general sus resultados y verificar la calidad del gasto público.

Específicamente la Evaluación de Diseño Programático analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global del programa, con el objeto de mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados. Ello permite detectar deficiencias que sirven como retroalimentación para adecuar los procesos y mejorar el resultado.

En este contexto y, con el objeto de atender el Programa Anual de Evaluación (PAE) del Poder Legislativo del Estado de México, en el cual se requiere la Evaluación de Diseño Programático del Programa presupuestario (Pp) 01030402 "**Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**", específicamente al proyecto 010304020205 "**Substanciación y Apoyo Legal**" ejecutado por el Órgano Superior de Fiscalización se comenta lo siguiente:

Hace seis años, el gobierno mexicano dio un paso decisivo para frenar la corrupción y la impunidad al decretar la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), tomando como base la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las autoridades. Sin embargo, dos características hacen de la corrupción un fenómeno sumamente

complejo: es multifactorial y multifacético; no existe una forma única de combatirlo. Por ello, el Congreso expidió en 2016 un conjunto de leyes<sup>1</sup> que, además de sustentar el SNA, tienen por objetivo prevenir, combatir y sancionar actos de corrupción dentro de la administración pública.

Como parte de esta reingeniería legislativa, se promulgó la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), en donde se establecen la competencia y los procedimientos para determinar las responsabilidades administrativas y sanciones de servidores públicos y/o particulares por la comisión de faltas administrativas. A nivel local, se expidieron en 2017 la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMyM) y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios (LRAEMyM), la cual faculta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) para investigar —en el ámbito de sus competencias— actos u omisiones de los servidores públicos que impliquen alguna irregularidad o presunta conducta ilícita, o la comisión de faltas administrativas graves. Dicha facultad está encaminada a coadyuvar al cumplimiento de la meta general del Sistema: disminuir los índices de corrupción, al convertir este delito en un acto de alto riesgo y de bajos beneficios, de modo que todos los servidores públicos se conduzcan dentro del marco de la legalidad y que los ciudadanos estén protegidos de la arbitrariedad y, así, se realice el fin último del estado de derecho que es la justicia.

En virtud de lo anterior, el Programa 01030402 "**Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**", en su proyecto 010304020205 "**Substanciación y Apoyo Legal**", operado por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización, tiene como objetivo abonar al cumplimiento de los propósitos del Sistema Anticorrupción y contribuir al fortalecimiento de un estado de derecho democrático más justo, y cuyo bienestar económico y social sea una realidad para la ciudadanía. Para que este propósito se vea satisfecho, se procederá con la evaluación del diseño programático del proyecto en mención; esto es, ponderar su congruencia en función con los

---

<sup>1</sup> La legislación secundaria del SNA la constituyen la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (nueva); la Ley General de Responsabilidades Administrativas (nueva); la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (nueva); la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (nueva); la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (reformada), y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (reformada).

objetivos que le dieron vida, a fin de conocer, durante la etapa de su implementación, si sus aportaciones coadyuvan al logro de los objetivos estatales y nacionales de combate a la corrupción, y si es posible mejorar el diseño, hacer modificaciones, adiciones o emprender medidas para reorientarlo.

## I. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES.

Como parte del compromiso del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y en cumplimiento con el SNA. Se toma el siguiente programa que se encuentra enlistado en el Catálogo de programas y proyectos, contenido en el Manual de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Poder Legislativo del Estado de México: "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", el proyecto seleccionado tiene como clave de identificación 010304020205, y lleva por nombre: "Substanciación y Apoyo Legal". La unidad ejecutora se denomina Unidad de Asuntos Jurídicos.

El presente Programa Anual de Evaluación tiene su origen en el CAPÍTULO V, **De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas**, Artículo 79, de Ley General de Contabilidad Gubernamental. Además de los Lineamientos Generales para la Evaluación Presupuestales del Poder Legislativo del Estado de México.

Para la selección del programa y proyecto a evaluar dentro de la metodología, y en cumplimiento con los términos de referencia marcados, se tomó como criterio principal de elección su reciente creación e implementación dentro de la estructura programática del OSFEM. Por lo que se consideró idóneo el análisis metodológico que evaluará de forma objetiva la factibilidad del programa en el cumplimiento de los objetivos de la misma institución.

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa 01030402 "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", en su Proyecto 010304020205 "Substanciación y Apoyo Legal", a través de trabajo de administración con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

## II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### II.1 Objetivo General

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp): 01030402 "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", en su Proyecto 010304020205 "Substanciación y Apoyo Legal" correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras en su diseño, gestión y resultados.

### II.2 Objetivos Específicos

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp.
- Identificar y analizar su vinculación con los objetivos plasmados en la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas y programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp ejecutados en la Administración Pública Estatal.
- Identificar su área de enfoque y mecanismos de operación.

### III. APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se dividirá en cinco apartados y 21 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Pp	1 a 3	3
Contribución del Pp a las metas estatales y planeación orientada a resultados	4 a 6	3
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	7 a 9	3
Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 a 20	11
Complementariedades y coincidencias con otros Pp	21	1
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>21</b>

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo considere necesaria para justificar el análisis.

La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

- Justificación de la creación y del diseño del programa.
- Contribución a las metas y objetivos estatales y planeación orientada a resultados.
- Población o área de enfoque potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios de la Administración Pública.
- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
- Conclusiones
- Ficha técnica

- Anexos

En este contexto, se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los responsables de los Pp y/o personal de la unidad o área de evaluación y/o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Se considerará la realización de mínimo tres reuniones:

- a) Una inicial, a efecto de informarle al sujeto evaluado que se dará inicio con los trabajos de administración.
- b) Una intermedia, posterior a la entrega del primer producto con el sujeto evaluado y la Coordinación de Evaluación y Seguimiento del OSFEM, con la finalidad de comentar los resultados de dicho entregable.
- c) Una reunión final, una vez entregado el último producto, para presentar los resultados de la evaluación y hacer del conocimiento los Aspectos Susceptibles de Mejora a efecto de que el sujeto evaluado atienda los hallazgos, mediante la celebración del **“Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”** que se firmará con la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México y la UIPPE.

### III.1 Criterios generales para responder a las preguntas

Los cinco apartados de la evaluación incluyen 21 preguntas específicas, de las cuales 16 deberán ser respondidas mediante un esquema binario (SI/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y valoración. En los casos en que la respuesta sea SI, se seleccionará uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 5 preguntas que no consideran respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) serán respondidas con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



### III.2 Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en una cuartilla (sólo de ser necesario se podrán adicionar más) y deberá incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta.
- b. La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta.
  - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, el nivel de respuesta (que incluya el nivel de criterio y el supuesto que se cubre) y
- c. El análisis que justifique el cumplimiento de cada uno de los incisos, estableciendo en primer lugar "Si cumple" o "No cumple" con el supuesto que se verifica en el inciso, e indicando las fuentes de información que sustenta la el argumento presentado, tal como se muestra en el ejemplo de respuesta.
  - El nivel de criterio elegido debe ser congruente con los incisos que "Si cumple".
- d. Las recomendaciones correspondientes, en caso de no cumplir con el nivel máximo de respuesta (Nivel 4).

#### III.2.1 Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se considerará lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el Pp no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considerará información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "No".
- Si el Pp cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es "Si", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.
- Para cada respuesta se deberán especificar claramente las características o atributos con los que cuenta el Pp, así como las características o atributos señalados, con los que no cuenta. Para cada caso, se deberá justificar por qué se considera que cuenta o no con cada característica.

Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp y se deberá respetar la consistencia con la Metodología de Marco Lógico (MML).

**Para el total de las respuestas, se deberán considerar los siguientes aspectos:**

1. La base metodológica general deberá ser la MML.

Los elementos con los que se justificará la valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos, se presentará de manera enunciativa más no limitativa.

2. Se podrán utilizar las fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta. Asimismo, se deberán considerar recomendaciones emitidas por la Secretaría de Finanzas acerca de la MIR y los indicadores del Pp evaluado, o por la Secretaría de la Contraloría (Órganos de Control Interno) en el ámbito de sus atribuciones, así como informes o documentos que en su caso hayan emitido instancias fiscalizadoras como el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
3. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señalará(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Para calcular los promedios a los que se hace referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 10, 11, 15, 16, 17 y 18 el evaluador deberá identificar con cuántas y cuáles características o atributos cuenta cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según sea el caso); deberá obtener el promedio simple de la cantidad de características con que cuenta cada elemento evaluable y deberá asignar la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado.
5. En caso de que se haga alusión a algún fundamento normativo para responder o justificar alguna respuesta o valoración, este no deberá referirse de manera aislada; es decir, el evaluador no solo deberá referir a esta normativa, sino que además deberá identificar y valorar el vínculo entre el Pp evaluado, y el problema o la necesidad de política pública que se aborda en esa normativa. A partir de esto, se podrá entender que el problema o necesidad –definido en el diagnóstico o en documentos institucionales del Pp cuyo fundamento sea una normativa– sustenta el ejercicio o ejecución de una función de gobierno específica a través del Pp, no siendo factible fundamentar la respuesta en el simple cumplimiento normativo.

**Los anexos que se incluirán en el informe de evaluación son los siguientes:**

- **Anexo 1:** "Descripción General del Programa". Formato libre, pero de acuerdo con los ocho aspectos señalados en el Apartado IV de estos TdR.
- **Anexo 2:** "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo". Formato libre.
- **Anexo 3:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- **Anexo 4:** "Indicadores". Revisar formato en el apartado XI de estos Términos de Referencia (TdR).
- **Anexo 5:** "Metas del programa". Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.
- **Anexo 6:** "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".
- **Anexo 7:** "Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios". Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.
- **Anexo 8:** "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones". Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.
- **Anexo 9:** "Valoración final". Formato libre.
- **Anexo 10:** "Aspectos Susceptibles de Mejora"
- **Anexo 11:** "Ficha técnica de la evaluación".

## EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO

### IV. EVALUACIÓN (CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA)

Con base en información solicitada a los responsables del Pp, se incluirá en el Anexo 1 "Descripción General del Programa", una breve descripción de las características más relevantes del Pp, en un máximo de dos cuartillas. Dicha descripción considerará los siguientes aspectos:

1. Identificación del Pp (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).
2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.
3. La contribución del Pp a las Metas Estatales, a través de los objetivos sectoriales.
4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).
5. Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.
7. Metas de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes
8. Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

## APARTADO I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Pp.

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del Pp hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del Pp, se realizará un análisis que permitirá contestar las siguientes preguntas:

### 1. El problema o necesidad que busca resolver el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- b) Se define la población o área de enfoque potencial y objetivo.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno de la entidad.

Si el Pp no cuenta con documentación o evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "No".

Si el Pp cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	El problema o necesidad cumple con <b>una</b> de las características establecidas en la pregunta.
2	El problema o necesidad cumple con <b>dos</b> de las características establecidas en la pregunta.
3	El problema o necesidad cumple con <b>tres</b> de las características establecidas en la pregunta.
4	El problema o necesidad cumple con <b>todas</b> las características establecidas en la pregunta.

#### 1.1. En la respuesta:

- Se incluirá la definición del problema o necesidad y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora en apego a la MML.

- Se indicará si el problema o necesidad considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad de género.
  - Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.
- 1.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos normativos, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema o necesidad que atiende el Pp y/o documentos utilizados por el Pp que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- 1.3.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas **2, 3, 6 y 20.**

**2. El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad estructuradas y argumentadas de acuerdo a la MML.
- b) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si el Pp no cuenta con un diagnóstico del problema o necesidad que atiende, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si el Pp cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**2.1. En la respuesta se deberán incluir:**

- Las causas y los efectos del problema o necesidad señalados en el árbol de problemas del en el diagnóstico;
- Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

**2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán el documento de diagnóstico del Pp.**

**2.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 6 y 20.**



### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

En caso de que el Pp no contara con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que lleva a cabo, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados o a las acciones realizadas de cara a la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados o a las acciones realizadas de cara a la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional) de que la intervención o acciones son más eficaces para atender la problemática o necesidad que otras alternativas.</li> </ul>

- 3.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación teórica o empírica del mecanismo de intervención o causal del Pp, en donde se identifique de manera explícita la forma en que el Pp resuelve el problema o atiende la necesidad, así como los argumentos para afirmar o constatar que este mecanismo es efectivo, en correspondencia con la población o área de enfoque objetivo y con los documentos conceptuales del Pp.
- 3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos oficiales y/o diagnósticos, igualmente se incluirá el nombre del estudio o documentos de los que se derivan dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se incluirá la referencia de los estudios (direcciones electrónicas donde se encuentren)
- 3.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 1 y 2.

**APARTADO II. La contribución del Programa presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados.**

**4. En virtud de que el fin del Pp está vinculado a alguna(s) de las Metas Estatales del Plan de Desarrollo Estatal (PEDEM) 2017-2023, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional)**

- a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?
- b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Si el Pp no cuenta con un documento institucional en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</li> </ul>

- 4.1** En la respuesta se deberá incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el Pp. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales o institucionales con los que el Pp se vincule, se deberá(n) incluir en la respuesta.
- 4.2** Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los programas sectoriales, especiales o institucionales relacionados con el Pp, el PND vigente, la MIR vigente o documentos normativos o institucionales del Pp.
- 4.3** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas **1, 2 y 5**.

**5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017- 2023 está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?**

No procede valoración cuantitativa.

- 5.1.** En la respuesta se deberán incluir los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan estatal de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 relacionados y señalar por qué se considera que están relacionados.
- 5.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el del Plan estatal de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el o los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el Pp, la MIR y/o documentos normativos del Pp.
- 5.3.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta a la pregunta 4.

**6. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe identificar y justificar la vinculación Directa o Indirecta y la contribución entre el Pp y los ODS de acuerdo con lo siguiente:

- **Contribución Directa:** El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **Contribución Indirecta:** El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- **Contribución inexistente:** El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS

- 6.1.** En la respuesta se deberá incluir el Presupuesto por OSD y Meta, así como el Indicador del OSD al que se alinea y el resultado referente al mismo.
- 6.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR vigente, documentos normativos o institucionales del Pp, así como los ODS y sus metas.
- 6.3.** La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5 y 23.

### APARTADO III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

Entendiéndose por población potencial o área de enfoque potencial a la población o área de enfoque total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Pp y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Se entenderá por población objetivo o área de enfoque objetivo a la población o área de enfoque que el Pp tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por población o área de enfoque atendida a la población o área de enfoque beneficiada por las acciones del Pp en un ejercicio fiscal determinado.

#### 7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información.

Si el Pp no cuenta con un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo).</li> <li>• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo).</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo).</li> <li>• Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.</li> </ul>

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo)</li> <li>• Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.</li> <li>• Existe evidencia de que el Pp actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su población.</li> </ul>

- 7.1. En la respuesta se deberán incluir las definiciones de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, así como su cuantificación. La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población o área de enfoque se incluirán en el Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo".
- 7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos normativos, documentos oficiales, diagnóstico, programa sectorial, especial y/o institucional.
- 7.3. La respuesta de esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 1, 2 y 8.



**8. ¿Existe información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Pp en la población o área de enfoque atendida y que:**

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo o acciones otorgadas.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- e) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el Pp no cuenta con información de la población o área de enfoque atendida o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de la población o área de enfoque atendida cumple con una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de la población o área de enfoque atendida cumple con dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de la población o área de enfoque atendida cumple con tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de la población o área de enfoque atendida cumple todas las características establecidas.</li> </ul>

**8.1.** En la respuesta se deberá indicar qué información integra el padrón o base de datos de los beneficiarios, área de enfoque o población atendida, así como las características que no estén incluidas en esta base de datos y/o las que deban mejorarse.

Se deberá entender por 'sistematizada' a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por 'actualizada', que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información, y por 'depurada' se deberá entender que no contenga datos duplicados o no vigentes.

- 8.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizarse serán documentos normativos, manuales de procedimientos, bases de datos, registros de beneficiarios o receptores de acciones, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información y/o sistemas informativos.
- 8.3.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 1, 2 y 7.

**9. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

No procede valoración cuantitativa.

- 9.1.** En la respuesta se deberá explicar el mecanismo de rendición de cuentas y de transparencia, respecto de la población o área de enfoque atendida.
- 9.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos oficiales, normatividad aplicable, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 9.3.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 8.

## APARTADO IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

#### 10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Si el Pp no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si el Pp cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel de acuerdo con los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	• Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	• Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	• Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.
4	• Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

**10.1.** En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las Actividades que no cumplan y por qué, incluir Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados. Al respecto, se propondrán cambios en la respuesta a la pregunta 20.

**10.2.** La fuente de información mínima a utilizar será la MIR.

**10.3.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta a las preguntas **10, 13, 14 y 17.**

**11. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?**

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Si la MIR del Pp no tiene establecido al menos un Componente, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIOS
1	• Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	• Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	• Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.
4	• Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

**11.1.** En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplan y por qué. Al respecto, se propondrán cambios en la respuesta a la pregunta 20.

**11.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la MIR, árbol de problema y/o árbol de objetivos.

**11.3.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta a las preguntas 10, 12, 14, 15 y 20.

**12. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: kilómetros carreteros pavimentados o proyectos de inversión concretados.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

Si el Propósito del Pp no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**12.1.** En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Al respecto, se propondrán cambios en la respuesta a la pregunta 20.

**12.2.** La fuente de información mínima a utilizar será la MIR.

**12.3.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 13, 14, 15 y 20.

**13. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del Pp, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**13.1.** En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Al respecto, se propondrán cambios en la respuesta a la pregunta 20.

**13.2.** La fuente de información mínima a utilizar será la MIR.

**13.3.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 12, 14 y 20.

**14. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en el documento normativo del Pp, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.</li> </ul>

**14.1.** En la respuesta se deberá especificar la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y el documento normativo del Pp que regula su funcionamiento y el papel de los ejecutores del Pp; señalando los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

**14.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los documentos normativos, manuales de operación y/o MIR; las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; b) a los manuales operativos o de organización de la dependencia, con la condición de que estos hagan referencia explícita al Pp evaluado; c) otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se describa cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

**14.3.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 11, 12 y 13.



## De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados

### 15. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características?

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados

Si los indicadores del Pp no cuentan con al menos una de las características descritas, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	• Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	• Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.
4	• Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

#### 15.1. En la respuesta se deberán indicar cuáles indicadores a nivel Fin y Propósito incumplen y se deberá emplear el Anexo 4 "Indicadores", con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.

Para realizar el análisis y valoraciones se deberán considerar los siguientes aspectos:

**Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.

**Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.

**Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.

**Monitoreable:** el indicador podrá sujetarse a una verificación independiente. Adecuado: el indicador aportará una base suficiente para evaluar o valorar el desempeño.

- 15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores.
- 15.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 y 20.

**16. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Sentido (ascendente, descendente, regular o nominal)
- g) Línea base
- h) Metas

Si el Pp no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
2	• Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 3 y menos de 4.5 características establecidas en la pregunta.
3	• Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 4.5 y menos de 6 características establecidas en la pregunta.
4	• Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

**16.1.** En la respuesta se deberán explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el Anexo 4 "Indicadores" se deberá incluir el resultado del análisis de cada ficha técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta.

**16.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores.

**16.3.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 15, 17, 18 y 20.

**16.4.**

**17. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Si ninguna de las metas del Pp cumple con al menos una de las características establecidas, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberán considerar los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 1 característica establecida en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.7 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.7 y menos de 2.3 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**17.1.** En la respuesta se deberá indicar la forma en que el Pp define sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas valoradas deberán ser del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta se deberán analizar en una matriz que integre el cumplimiento por cada característica, y se deberán especificar las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características, así como especificar las propuestas de mejora. La matriz deberá respetar el formato del Anexo 5 "Metas del programa".

**17.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizar serán el documento normativo, la MIR, las Fichas Técnicas de los indicadores, así como documentos de planeación.

**17.3.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta a las preguntas 15, 16 y 19.

**18. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?**

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Si ninguno de los indicadores del Pp cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.
2	• Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
3	• Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.
4	• Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

**18.1.** En la respuesta se deberán especificar (en su caso) las áreas de mejora identificadas de los medios de verificación de los indicadores.

**18.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizar serán MIR y Fichas Técnicas.

**18.3.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 15, 16, 19 y 20.

**19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente?**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tiene las características establecidas.
2	• Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.
3	• Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.
4	• Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

**19.1.** En la respuesta se deberán explicar, de manera resumida, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos. Se deberá entender por conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación a los siguientes:

Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores. Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

**19.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la MIR y Fichas Técnicas.

**19.3.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 15, 16, 17, 18 y 20.

### Valoración final de la MIR.

- 20. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.**

No procede valoración cuantitativa.

- 20.1.** En la respuesta se deberá incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas. Se deberá incluir el Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".

De ser posible y pertinente, en las propuestas de mejora se deberá considerar la inclusión de indicadores desagregados por sexo, que permitan observar los cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres.

- 20.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, el diagnóstico del Pp, y documentos normativos del Pp.

- 20.3.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19

## **APARTADO V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.**

### **21. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

No procede valoración cuantitativa.

#### **21.1. En la respuesta se deberá incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:**

- a) El Propósito de los Pp,
- b) La definición de la población o área de enfoque objetivo,
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el Pp y
- d) La cobertura del Pp.

En el formato del Anexo 7 "Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios", se deberán incluir los textos o elementos similares del Pp evaluado y de los Pp que se considera complementarios o coincidentes. Mediante su análisis se detectarán los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios.

#### **21.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos oficiales, documentos normativos y MIR de Pp.**

#### **21.3. La respuesta de esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 1 y 2.**



## VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Se deberá realizar una valoración general del Pp utilizando las respuestas que integran cada uno de los apartados. La valoración deberá ser de un máximo de tres cuartillas (Anexo 9 Valoración final) y deberá seguir la siguiente estructura:

1. Características del Pp.
2. Justificación de la creación y diseño del Pp.
3. Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales.
4. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
6. Complementariedades y coincidencias con otros Pp.
7. Conclusiones.

Asimismo, se deberá calcular e incluir en este apartado una valoración cuantitativa global a partir de los niveles asignados en las 16 preguntas cuya respuesta debe ser binaria y por niveles. Esta valoración cuantitativa global debe considerar el total de puntos posibles de obtener ( $16 \times 4 = 64$  puntos) y los puntos obtenidos en la evaluación del Pp ( $y = \text{puntos}$ ), de modo que se indique el porcentaje de puntos obtenidos del total de puntos posibles  $\{(y/64) \times 100\} = \text{valoración cuantitativa global del Pp en materia de diseño}$ .

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Se deberán integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada apartado de la evaluación y reportadas en el Anexo 8 "Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones", en el que se deberán incluir máximo cinco fortalezas y/o oportunidades, cinco debilidades y/o amenazas, y cinco recomendaciones por apartado de la evaluación.

## CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL DISEÑO DEL PP RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Las conclusiones deberán ser precisas y fundamentadas en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones; la extensión máxima será de dos cuartillas y no deberán limitarse a hacer una síntesis de los hallazgos de la evaluación.

Asimismo, para valorar la pertinencia del diseño del Pp se deberán considerar los elementos que lo componen, tales como modalidad presupuestaria, unidad(es) responsable(s) que lo operan, fin, propósito, componentes (tanto pertinencia como suficiencia), población o área de enfoque objetivo y mecanismo de intervención en general o teoría causal, entre otros elementos (como la congruencia entre los componentes o entregables del Pp y los medios definidos de su árbol de objetivos); con respecto al problema público o necesidad que atiende.

En este análisis y valoración se deberá dejar claro si el diseño del Pp es pertinente o no con respecto a este problema o necesidad y los argumentos que sostengan esta valoración, mismos que deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del diseño del Pp, y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificadas

### PERFIL Y EQUIPO CLAVE DEL EVALUADOR EXTERNO

En la siguiente tabla, se especifican los requisitos mínimos académicos y de experiencia esperados de cada uno de los integrantes clave del equipo evaluador, dadas las particularidades del Pp y la evaluación. [La unidad administrativa coordinadora de la evaluación de cada dependencia o entidad debe especificar los requisitos].

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica

Se deberán integrar en un solo documento los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación en el Anexo 10 "Ficha Técnica con los datos generales del evaluador externo y el costo de la evaluación". El formato del Anexo se presenta en la sección 11. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático para Programas no Sociales y debe entregarse en formato Excel.

### PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

Es necesario definir un calendario de entregas a la unidad coordinadora de la evaluación, por ello se define la siguiente tabla. En cada una de las etapas señaladas, la instancia evaluadora deberá atender puntualmente las fechas señaladas y acordar con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesitará para presentar sus resultados.

**Tabla A. Calendario de entrega de productos**

Productos	Fecha de entrega
<b>Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño</b>	<b>23/08/2021</b>
<p>Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño que debe contener la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas)</li> <li>2. Índice</li> <li>3. Introducción (1 cuartilla)</li> <li>4. Apartado I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como el diseño del Programa presupuestario. (3 cuartillas)</li> <li>5. Apartado II. Contribución del Programa presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados. (3 cuartillas)</li> <li>6. Apartado III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.</li> <li>7. Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas)</li> <li>8. Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios (1 cuartilla)</li> <li>9. Valoración del Diseño del programa (3 cuartillas)</li> <li>10. Conclusiones (2 cuartillas)</li> <li>11. Bibliografía</li> <li>12. Anexos</li> </ol> <p><b>Anexo 1</b> "Descripción General del Programa". (Formato libre)  <b>Anexo 2</b> "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo". (Formato libre)  <b>Anexo 3.</b> "Matriz de Indicadores para Resultados".  <b>Anexo 4</b> "Indicadores".  <b>Anexo 5</b> "Metas del programa".  <b>Anexo 6</b> "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".  <b>Anexo 7</b> "Complementariedad y coincidencias entre programas".  <b>Anexo 8</b> "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones".  <b>Anexo 9</b> "Valoración final". (Formato libre)  <b>Anexo 10.</b> "Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)"  <b>Anexo 11</b> "Ficha técnica de la evaluación".</p>	<p>13/12/2021</p>

En el caso de contratación de instituciones evaluadoras externas: Con base en lo establecido en Ley de Contratación Pública del Estado de México, se estipulará que los productos deberán ser entregados en el **domicilio de la UIPPE o equivalente** del sujeto evaluado, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el responsable de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación".

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que la UIPPE o su equivalente emita comunicado oficial en donde se manifieste conformidad con el mismo, por lo que el responsable de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en el plazo que la UIPPE o su equivalente establezcan. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la **UIPPE del sujeto evaluado**.

## RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

El evaluador externo deberá estar consciente de que además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, será responsable de:

Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

- **Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.**

Responder por escrito sobre aquellos comentarios que se emitan respecto de los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.

- **Respecto de la Diseminación de Resultados.**

El equipo evaluador externo debe estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, aún después de concluido el contrato.

Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad de la dependencia contratante, por lo que la instancia evaluadora externa deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.

- **Confidencialidad de la información**

En su caso, el equipo evaluador externo, coordinadores y demás integrantes, firmarán cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.

Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, el evaluador externo dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.

- **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**

Los miembros del equipo del evaluador externo deberán colaborar en la presentación de las recomendaciones que puedan ser incluidas en los Aspectos Susceptibles de Mejora y de los documentos señalados en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno el Estado de México".

# XI. Formatos de anexos

## **ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA**

Programa Presupuestario:

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:

(Formato libre)



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



## ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

Programa Presupuestario:

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:

(Formato libre)

Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000

[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en los sitios: IntraNet o [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)





Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México  
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



### ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000

[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.  
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en los sitios: IntraNet o [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

## ANEXO 4. INDICADORES

Programa Presupuestario:

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas
FIN			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
PROPÓSITO			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
COMPONENTES			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ACTIVIDADES			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO

**Nota.** Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



## ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
FIN			SI/NO		SI/NO		SI/NO
PROPÓSITO			SI/NO		SI/NO		SI/NO
COMPONENTES			SI/NO		SI/NO		SI/NO
ACTIVIDADES			SI/NO		SI/NO		SI/NO

**Nota.** Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México  
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



## ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000

[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.  
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en los sitios: IntraNet o [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)



## ANEXO 7. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa Presupuestario:

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
FIN									
PROPÓSITO									
COMPONENTES									
ACTIVIDADES									



## ANEXO 8. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Tema de Evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Tomo</b>		<b>##</b>	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México  
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



## Metodología

La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

- Justificación de la creación y del diseño del programa.
- Contribución a las metas y objetivos estatales y planeación orientada a resultados.
- Población o área de enfoque potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México  
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



## ANEXO 9. VALORACIÓN FINAL

Programa Presupuestario:

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:

(Formato libre)





## ANEXO 11

### Anexo. "Ficha técnica de la Evaluación"

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
<b>Nombre del programa evaluado</b>	<i>[Nombre del Pp sujeto a evaluación]</i>
<b>Tipo de evaluación</b>	<i>[Tipo de evaluación de acuerdo a los Lineamientos y al nombre de la evaluación]</i>
<b>Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación</b>	<i>[Año del PAE en la que fue programada la evaluación]</i>
<b>Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:</b>	<i>[Año inmediato anterior al PAE en el que fue programada la evaluación]</i>
<b>Fecha en que se concluyó la evaluación</b>	<i>[DD-MM-AAAA]</i>
<b>Unidad Responsable de la operación del Pp</b>	<i>[Nombre de la Unidad Responsable del Pp evaluado]</i>
<b>Servidor(a) público(a) responsable del programa</b>	<i>[Nombre del Titular de la Unidad Responsable de la operación del Pp]</i>
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	<i>[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada para coordinarla contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo] (UIPPE)</i>

<p><b>Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)</b></p>	<p><i>[Solo en caso de haber contratado a un evaluador externo, se debrà colocar nombre dela firma, consultoría o institución que realizó la evaluación, en caso contrario colocar "No Aplica"]</i></p>
<p><b>Nombre del coordinador(a) de la evaluación</b></p>	<p><i>[Nombre del responsable de la coordinación dela evaluación del equipo evaluador]</i></p>
<p><b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as)</b></p>	<p><i>[Nombres de los colaboradores principales del coordinador de la evaluación]</i></p>
<p><b>Formade contratación de la instancia evaluadora</b></p>	<p><i>[Indicar el tipo de contratación del equipo evaluador; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México]</i></p>
<p><b>Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas)</b></p>	<p><i>[Costo total de la evaluación, incluyendo el IVA como sigue: \$X.XX IVA incluido]</i></p>
<p><b>Fuente de financiamiento</b></p>	<p><i>[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación]</i></p>